



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 7.610.7

**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.**

Laja, **28 NOV. 2014**

VISTOS:

1. Convenio de Pago celebrado el 27 de noviembre de 2014, entre la Municipalidad de Laja. Depto. Administración y Finanzas y don Eduardo Rubilar Toloza;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.317, de fecha 22 de abril de 2014;
3. Acuerdo N° 11, de Sesión Extraordinaria N° 02, del Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2014;
4. Ley N° 20.742, Art. 11, que Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
5. D.L. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales;
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el siguiente convenio de pago celebrado el 27 de noviembre de 2014, entre la Municipalidad de Laja y el contribuyente que a continuación se detalla, por concepto de Pago de Derechos de Aseo. El monto del convenio debe ser por la deuda total reajustada, sin interés ni multas, condonadas en la Ley N° 20.742, Art. 11.

N°	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	PERIODO
1	000800008		RUBILAR TOLOZA EDUARDO ALCIDES	2010-2014

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar órdenes de ingreso respectivas.

3.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, en los casos de contribuyentes que paguen atrasada alguna de las cuotas de año 2014, condonar multas e interés durante la vigencia de la Ley N° 20.742, Art. 11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control